



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



8.45
Aclaración O.A.

CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal Federal: 1/2016

Sentenciada: **JUANA CRISTINA CASTILLO CUELLAR**

Auto: 31 de agosto del 2018.

Atento al contenido del oficio **4709** del índice del Juzgado **Quinto** de Distrito en el Estado, por medio del boletín judicial **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles**; así como a los **Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales y a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, sobre la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto la enjuiciada **JUANA CRISTINA CASTILLO CUELLAR**, con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra por el término de **dos años**, tiempo durante el cual **no** podrá ocupar el cargo de tutora, curadora, apoderada, defensora, albacea, perito, depositaria o interventora judicial, síndico o interventora en quiebras, árbitro o representante de ausentes; en el entendido de que **dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del treinta de agosto del dos mil dieciocho.**



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Quernavaca, Morelos, 31 de agosto de 2018.
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.